



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
ORG. COMUNITARIAS.

### CONVENIO APORTE DE SUBVENCIONES

En Doñihue, a veintitrés días del mes de Mayo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, Chileno, RUT N° , para estos efectos domiciliado en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, y la organización beneficiada "COMITÉ DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE CANCER DELIA AHUMADA DE MARTINEZ" RUT N° 75.978.520-7, representada por su Presidente (Representante Legal) doña **MARIANELLA SOTO AHUMADA** RUT , domiciliada en , se conviene lo siguiente:

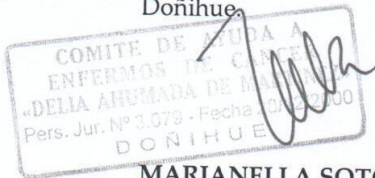
**Primero:** La Ilustre Municipalidad de Doñihue entregará la suma de \$2.200.000, (dos millones doscientos mil pesos), a la organización "COMITÉ DE AYUDA A LOS ENFERMOS DE CANCER DELIA AHUMADA DE MARTINEZ", en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

**Segundo:** La organización beneficiada, desarrollará el proyecto o programa "apoyo a los enfermos de cáncer", detallando los gastos en documentos con formato de rendición de subvenciones, que será parte integrante del presente convenio.

**Tercero:** La organización beneficiada se obliga a entregar al municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual debe ser documentada con originales hasta el 30 de Noviembre del 2011.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

**Cuarto:** A modo de aceptación y constancia, las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la organización beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.



**MARIANELLA SOTO AHUMADA**  
PRESIDENTA



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**  
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp

Distribución

- Citada
- Org. Comunitarias
- Secretaría Municipal
- Finanzas